

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Menor cuantía
Demandante	Héctor Alonso Gallego Ocampo
Demandado	Gabriel Bernarino Sierra Toro
Radicado	05-001 40 03 027 2021 00580 00
Decisión	Rechaza demanda

La presente demanda fue inadmitida mediante auto del 16 de julio de 2021, para que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos enumerados; la providencia de notificó y se publicó en los estados electrónicos del 21 de julio de 2021, y a la fecha no se encontró memorial de cumplimiento de requisitos.

En consecuencia, se rechazará la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C. G. P.

En ese orden de ideas, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda verbal instaurada por **HÉCTOR ALONSO GALLEGO OCAMPO** en contra de **GABRIEL BERNARDINO SIERRA TORO**.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente, sin lugar a devolución de anexos, pues la demanda se presentó de manera digital.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

**Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ccc362b29cc9fb95e082998e9d857a6bbc0ebfbf1a247c6e1214ab5d17876

Documento generado en 30/07/2021 10:21:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**